



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

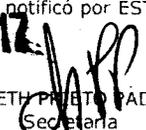
Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	María Rubiela Restrepo Restrepo
Demandado	herederos del señor Luis Eduardo Galeano Restrepo (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00016 00
Asunto	Concede recurso de apelación
Fecha de la providencia	Marzo siete (7) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo el informe secretarial obrante a folio 68, este despacho DISPONE,

*Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte actora, contra el auto que rechazó la demanda; ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad Sala Civil -Familia- Laboral.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>28</u> del - 8 MAR 2017
 AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria